



# Presentación al Directorio de la ABIF: Desafíos 2024

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta de la CMF

18 de enero 2024

# Contenido

## **1. Iniciativas Legales**

- Implementación Basilea III, Ley Fintec y Ley de Resiliencia
- Proyectos de Ley en trámite
- Propuestas legales CMF

## **2. Proyectos normativos en Curso**

## **3. Agenda Normativa continúa en 2024**

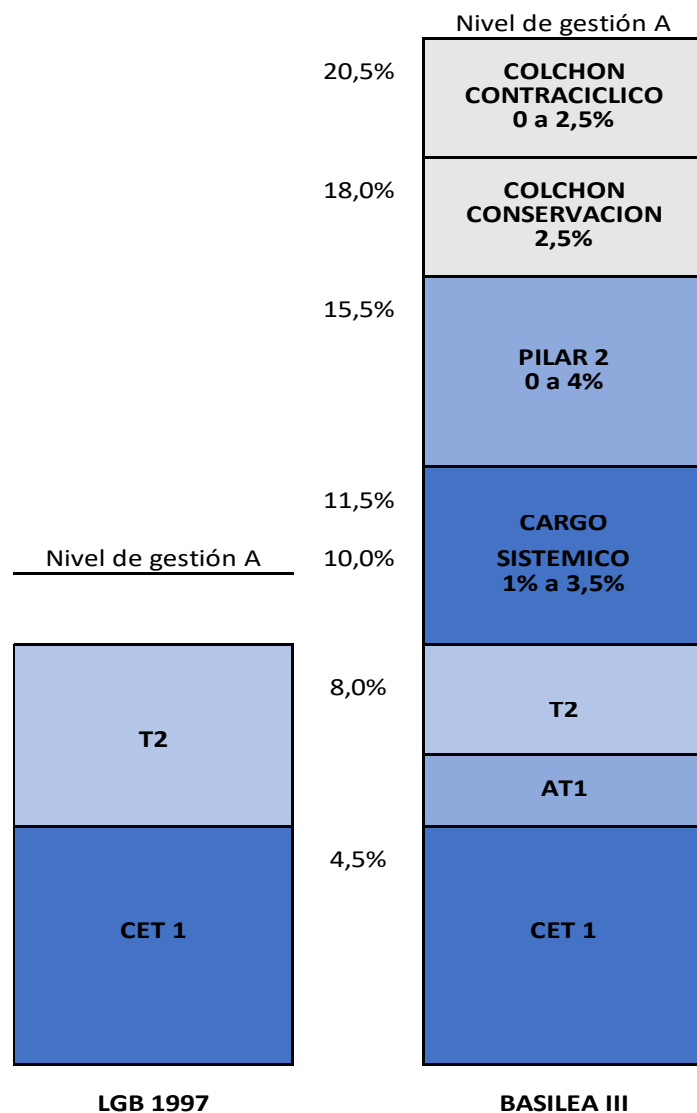
## **4. Reflexiones finales**



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Basilea III

# Continuamos avanzando en su implementación



	1 dic 2020	1 dic 2021	1 dic 2022	1 dic 2023	1 dic 2024	1 dic 2025
Riesgo de Crédito	Basilea I					
Riesgo de Mercado	0%					
Riesgo Operacional	0%					
Colchón Conservación	0%	0,625%	1,125%	1,875%	2,5%	
Sustitución T2 por AT1	0%	0%	0,5%	1,0%	1,5%	
Banco Sistémico	0%	0% Determinación del cargo	25% del cargo	50% del cargo	75% del cargo	100% del cargo
Descuento de Capital	0	0	15% de los descuentos	30% de los descuentos	65% de los descuentos	100% de los descuentos
Pilar III				Primer Reporte		
Pilar II	Vigente	Primer IAPE	Segundo IAPE	Tercer IAPE	25% del cargo	25% del cargo

## Pilar II: El proceso supervisor cumple esta semana un importante hito

- Pilar II se basa en un proceso de revisión supervisora y particular para cada banco. Como resultado, la CMF puede:
  - Instruir correcciones de gestión.
  - Desafiar el objetivo interno del banco.
  - Definir requerimientos mínimos de capital adicionales para riesgos no cubiertos en Pilar I.
- Desde el 2021 se exige a los bancos una autoevaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo del banco (IAPE):
  - El IAPE es uno de los cambios más sustanciales al modelo de supervisión bancaria en Chile en los últimos 20 años.
  - Implica desarrollar una visión holística de los riesgos y negocios del banco, por parte de su directorio y del supervisor.
  - Requiere el uso de pruebas de tensión, que permite a los bancos y al supervisor evaluar la resiliencia del banco frente a escenarios de riesgo.

## Pilar II: Una implementación gradual

- Entrada en vigencia de Pilar II comienza en 2020, privilegiando los primeros años los ejercicios de autoevaluación:
  - Uno de los componentes claves del IAPE es el Objetivo Interno de Capital, para el cual el banco debe considerar:
    - La estrategia de negocio de la entidad y sus respectivos riesgos.
    - Su capacidad de enfrentar escenarios de cola severos incluyendo los provistos por la CMF.
- En 2024 por primera vez se considera un requerimiento de capital por Pilar II:
  - Se considera implementación gradual de requerimiento considerando 25% por año.
  - Se incluyen requerimientos por riesgo de mercado de libro de banca y riesgo de concentración.

# Liquidez: exigencias y autoevaluación

- **En marzo de 2022 se introdujeron nuevas exigencias de liquidez:**
  - Incorporar gradualmente el cumplimiento normativo sobre el NSFR (ene. 2024 80%), adoptar un mínimo del 100% para el LCR y derogar los límites previos sobre descalces de plazo en moneda local, manteniéndose solo el de FX 30D.
  - Incorporar el proceso de autoevaluación de liquidez, por fases a contar de abril de 2023, con carácter gradual, considerando que solo a contar de abril de 2025 podrán exigirse mayores requerimientos de ALAC.
- **Autoevaluación de liquidez:**
  - CMF en su primera evaluación ha estado enfocada en el vencimiento de las operaciones del FCIC, por lo que aún es difícil entregar lecciones.
  - Tal como en el caso del capital, es muy importante que este proceso se incorpore a la gestión integral de riesgos del banco e involucre activamente al directorio.



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Ley Fintec



# Una ley amplia y flexible que trae grandes desafíos

## Objetivos:

Fomentar la  
competencia  
del mercado  
financiero.

Preservar la  
estabilidad e  
integridad  
del mercado.

Promover la  
inclusión  
financiera.

## Ámbitos

Principios y regulación de  
prestación de servicios FINTEC

Sistema de Finanzas Abiertas

Reformas a otras leyes  
(consistencia regulatoria)

# Actualmente se encuentra emitida normativa sobre prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec



# Normativa regula exigencias que los prestadores de servicio financiero deberán cumplir

Solicitud de Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Solicitud de autorización para la prestación de los servicios.

Obligaciones y entrega de información.

Gobierno corporativo y gestión de riesgos.

Capital y garantías.

Capacidad operacional.

# El Sistema de Finanzas Abiertas es uno de los principales desafíos de la Ley Fintec

El SFA busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.

Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes, que hayan consentido expresamente para ello.

Así, proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse con las instituciones financieras de los clientes (instituciones proveedoras de información).

Se fundamenta en que las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.

Además, la implementación debe observar los principios de proporcionalidad, calidad, transparencia e información al cliente, seguridad y privacidad de los datos, trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes.

# Estamos trabajando en estándares, definición a tres niveles



## 1. Lineamientos (nivel 1)

- **Prácticas** de cumplimiento normativo. Ej.: No discriminación, gestión del riesgo, ciberseguridad, etc.

## 2. Definiciones técnicas (nivel 2)

- **Mecanismos de intercambio de información y comunicación** entre participantes (JSON/XML/OpenAPI, ...), niveles de autenticación, etc. (Input Cuestionario).
- Ejemplos de este nivel:
  - Propuesta Normativa Colombia para APIs
  - Instrucción normativa de APIs de Brasil
  - Recomendaciones Alianza Fintech del Pacífico

## 3. Manuales y especificaciones técnicas (nivel 3)

- Se detallan aspectos asociados a funcionamientos de variables, flujos de operación, campos de información y ejemplos de implementación.
- Ejemplos de este nivel:
  - Brasil Portal Open Finance
  - UK Standards

## Mesas Consultivas:

Levantamiento de antecedentes para primer marco normativo y luego en régimen, sigue proceso NCG.

CMF dicta NCG con lineamientos y definiciones para el funcionamiento del SFA.

## Foro SFA

**Entrega propuestas** a la CMF, quien las **revisa y decide que incorporar en las normas** de especificaciones y manuales.



# Ley de Resiliencia

# Plazos legales para la emisión de normas

Entidad	Publicación Ley 21.641	Fecha límite emisión	Plazos (meses)
CAC	Norma general de fiscalización (incluye evaluación de gestión de riesgos)	30-06-2025	18
	Norma sobre activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y operacional)	30-12-2026	36
ECC	Requisitos y condiciones para devolución de cuotas	Sin plazo perentorio	
	Requisitos y condiciones para equivalencia de ECC extranjeras		
DCV	Exigencias de gobierno corporativo y gestión de riesgos		
Fondos	Liquidez de activos de las carteras de fondos (relación de posiciones activas/pasivas, plazos de liquidación, etc)		

Ajustes a Ley 20.720 y a la Ley General de Bancos respecto a la generación de certeza jurídica de las obligaciones conexas a través de REPOs. Esto está siendo acompañado por una revisión de la normativa CMF para contribuir al desarrollo de este mercado.

# Otras iniciativas legales



# Otros proyectos de ley que han avanzado en trámite legislativo....

**Deuda Consolidada:** En segundo trámite constitucional. Se ingresaron indicaciones, recogiendo las discusiones sostenidas en la Comisión de Economía del Senado.

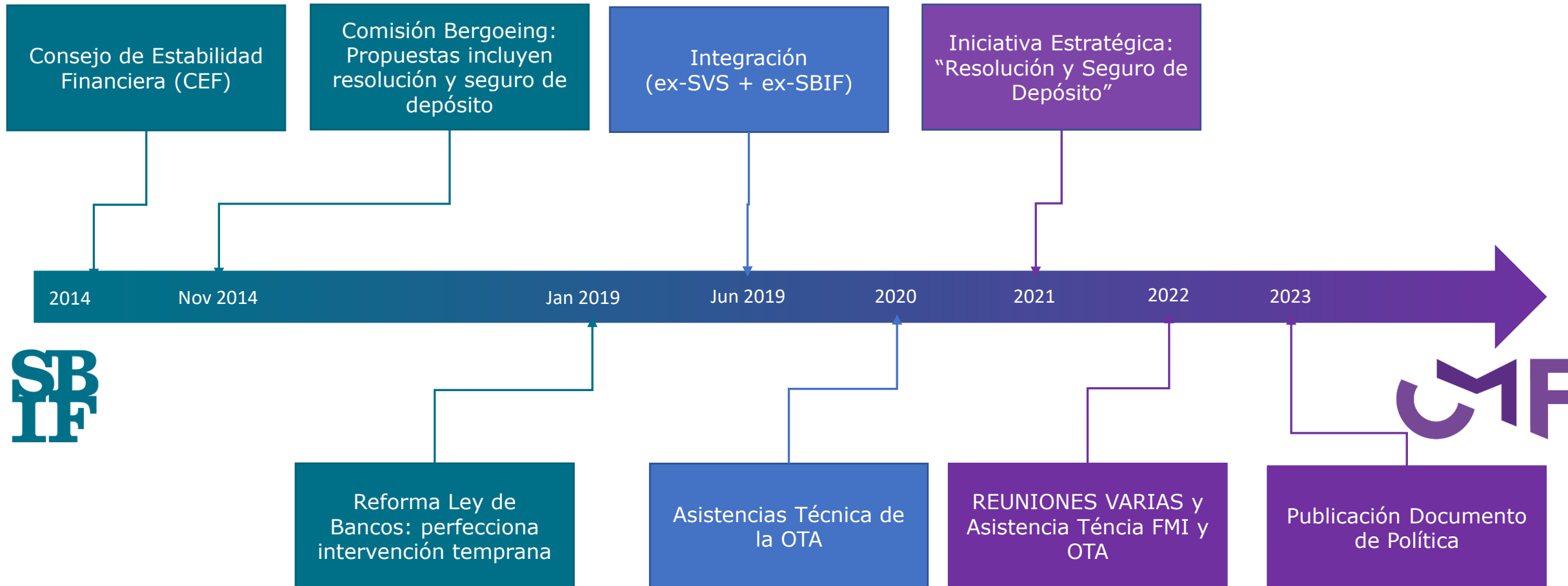
**Sobre endeudamiento:** Se aprueba en general en Comisión de Hacienda del Senado, en su primer trámite constitucional.

**Fraude:** Se aprueba en general en Comisión de Hacienda del Senado.



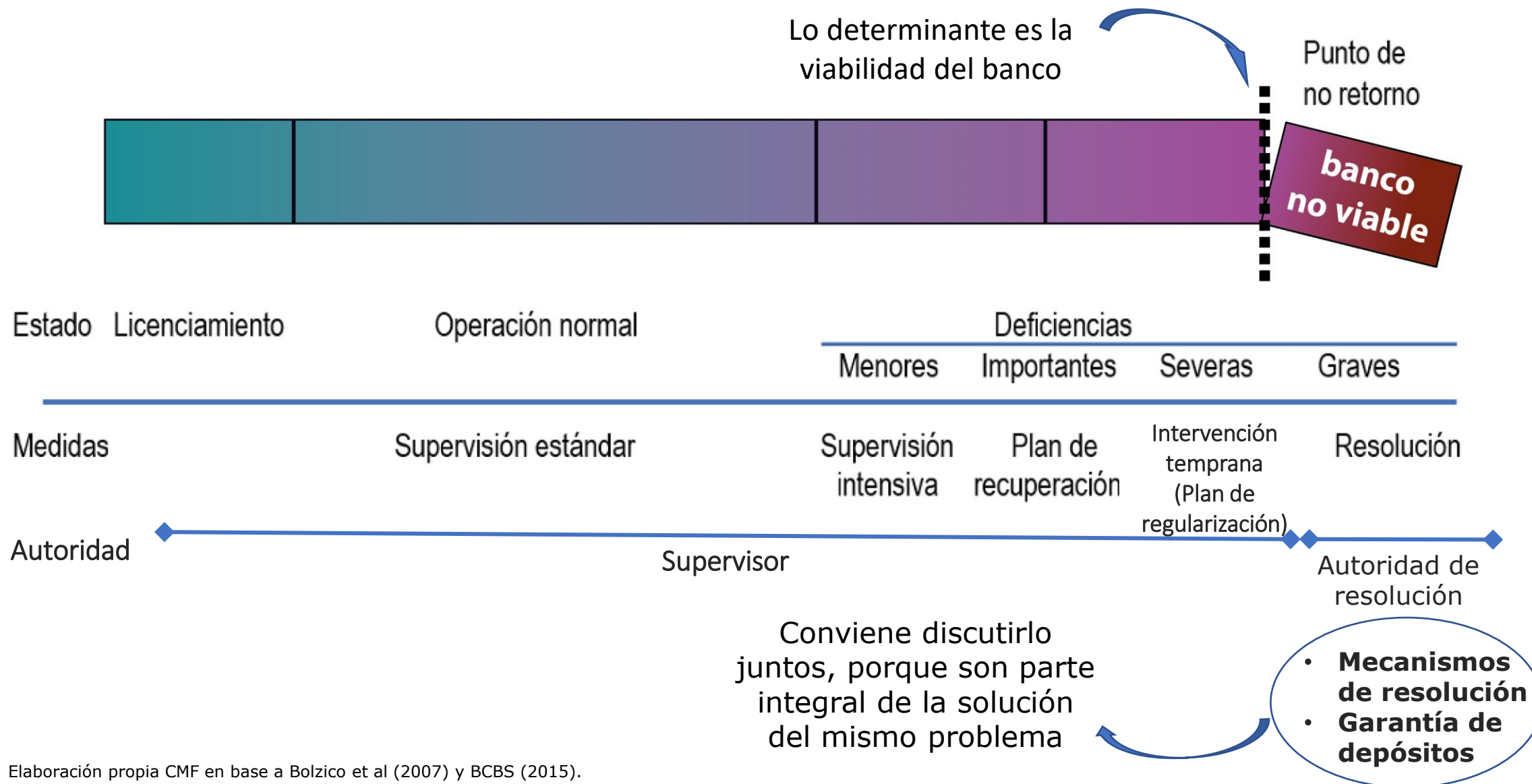
COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Documento de Política sobre resolución y seguro de depósito: principales hitos



FMI: FSAP 2004, FSAP 2011, TA 2020 OTA, TA 2021-22 FMI

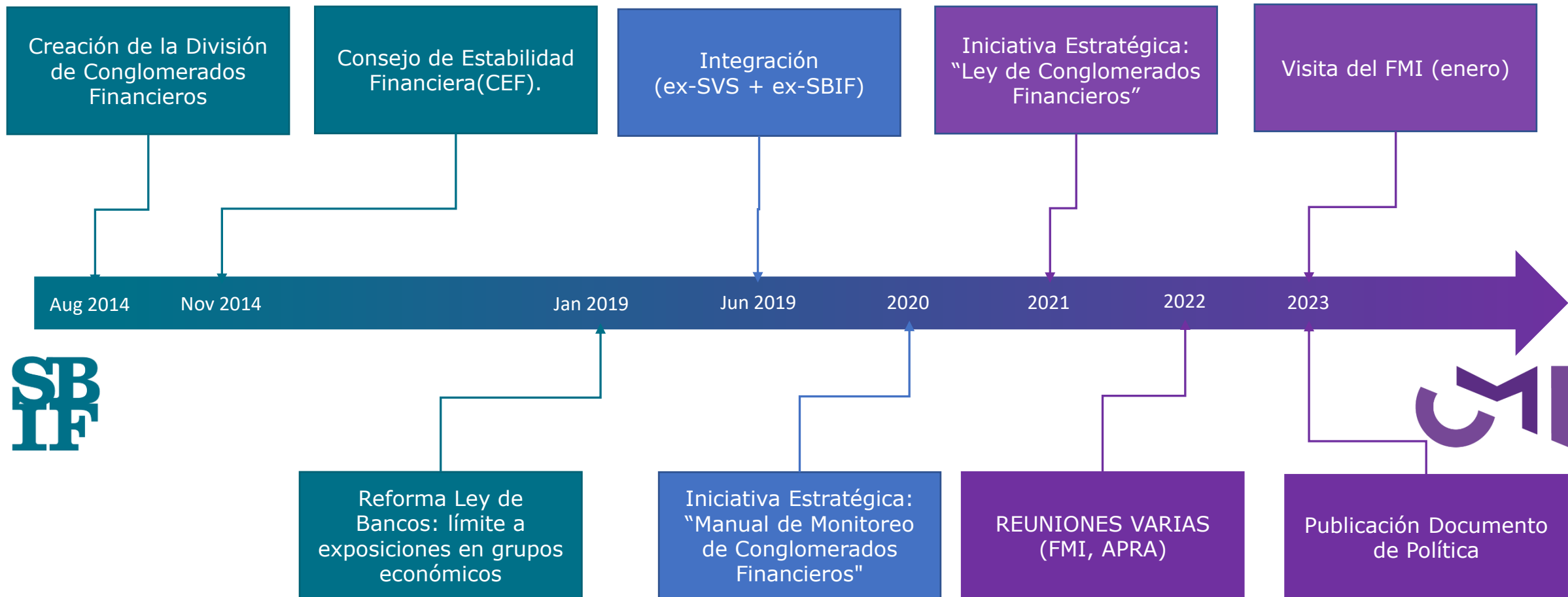
# Documento de Política sobre Resolución bancaria y seguro de depósito: Estados de la vida de un banco





COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Documento de Política sobre conglomerados financieros: principales hitos



**FMI: FSAP 2004, FSAP 2011, TA 2015, TA 2020, TA 2023**

# ¿Por qué se requiere avanzar en Ley de Conglomerados?

- Principales riesgos derivados de la organización como conglomerado:
  - ✓ Doble uso del capital y doble apalancamiento.
  - ✓ De contagio: reputación, exposición y activos compartidos.
  - ✓ Problemas financieros en el grupo tensionan gestión prudente de las filiales.
  - ✓ Arbitraje regulatorio.
- Regulación de conglomerados provee herramientas:
  - ✓ Requerimiento y cálculo de capital consolidado.
  - ✓ Marcos de transacciones y exposición entre empresas del conglomerado.
  - ✓ Estándares de gobierno corporativo para el conglomerado.
  - ✓ Requisitos de gestión de riesgos para el conglomerado.
  - ✓ Límites a concentración.
- Complementario a agenda CMF de mayor consistencia regulatoria, incluyendo CBR en seguros.



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Agenda normativa

# Proyectos normativos en curso

## Con consulta pública:

- **Método estándar de cómputo de provisiones para cartera de consumo para bancos:** Se espera publicar fines de febrero / principio de marzo.
- **Revisión de la metodología de determinación de bancos sistémicos:** La dictación de la norma requiere informe previo del Banco Central (en proceso). Los cambios irían en la dirección de entregar mayor estabilidad al indicador, aumentar la transparencia (se compartiría denominador con todos los bancos) y mejorar la calidad de los datos.
- **Perfeccionamiento de la norma del pilar 2:** El proyecto de norma ha sido publicado en consulta para recibir observaciones hasta el 15 de marzo de 2024.

# Plan de regulación 2024 incorpora propuestas para mitigar riesgos de distintas industrias

Entidades	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez	Riesgo de Mercado	Riesgo Operacional	Información monitoreo /mercado
<b>Bancos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Método estándar de provisiones para cartera de consumo.</li> <li>Otros ajustes: medición de garantías, tratamiento de renegociaciones, riesgo integral, entre otros.</li> </ul>	Revisión normativa desarrollo de mercado de Repos		Revisión de la normativa de externalización de servicios relacionados con uso de la nube.	
<b>Compañías de seguro</b>	Modelo estándar de provisiones de Mutuos Hipotecarios comerciales	Normativa de información para monitoreo de liquidez de compañías de seguros.	Modificación norma de operaciones de derivados para cobertura financiera.	Gestión de Riesgo Operacional (externalización)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información periódica de activos asociados a inversión inmobiliaria.</li> <li>Aplicación de IFRS 17 y 9 al mercado asegurador chileno.</li> </ul>
<b>Fondos Mutuos</b>		Revisión de normativa de liquidez de FFMM			
<b>Intermediarios de Valores</b>				Normativas de Gestión de Riesgos Integral y Riesgo Operacional	Información periódica de cartera de intermediarios



# Plan de regulación contribuirá al desarrollo del mercado, inclusión financiera, transparencia e integridad del mercado

Entidades/ Materia	Transparencia	Prevención de Abusos	Protección de las personas	Requerimientos de información
<b>Sociedades cotizadas en bolsa</b>	Difusión de Transacciones con Partes Relacionadas	Contenido mínimo de Políticas de Habitualidad. Transacciones con Partes Relacionadas		
<b>Fondos Mutuos</b>	Difusión de políticas ASG		Estándares de gestión de riesgos de conducta, adecuación ( <i>suitability</i> ), publicidad y trato justo	
<b>Intermediarios de Valores</b>		Robustecer exigencias de información para detección de abusos		
<b>Compañías de Seguros</b>				
<b>Bancos</b>				
				Archivo Normativo Ley Deudas Pensión Alimenticia

# Reflexiones finales

- Chile tiene un sistema financiero profundo y sólido, que ha sabido resistir turbulencias y crisis. Tenemos la convicción de que su adecuado funcionamiento es central para el bienestar de las personas y el crecimiento del país.
- Este 2024 nos enfrenta a un menor dinamismo del crédito y una recuperación de la actividad que parece lenta. Tenemos riesgos emergentes que requieren respuestas de largo plazo, como la ciberseguridad y el cambio climático, entre otros. Esto nos llama a ser proactivos y a estar abiertos a la innovación
- Debemos seguir avanzando en cerrar las brechas legislativas existentes para potenciar la estabilidad financiera y prepararnos para futuras crisis. A ello contribuyen las iniciativas de resiliencia del sistema financiero, deuda consolidada, capital basado en riesgo en seguros, supervisión de conglomerados y resolución bancaria.
- El diálogo técnico es clave para estos avances. Como CMF estamos disponibles a aportar a mejores políticas públicas en la materia y tener discusiones constructivas con las industrias fiscalizadas.
- Como CMF seguiremos trabajando para tener un mercado financiero estable, eficiente y transparente, que cumpla su propósito de contribuir al crecimiento del país y al desarrollo de los proyectos de personas y empresas.



# Presentación al Directorio de la ABIF: Desafíos 2024

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta de la CMF

18 de enero 2024